

Legislación Nacional

Leyes LEY 12.408 El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY Art. 1° - Declárase de interés provincial permanente el proyecto socio cultural y educativo denominado "El Teatrino" primera sala estable del Teatro de Títeres de la Provincia de Buenos Aires, emprendimiento encarado por los Servicios Culturales y Recreativos del Teatro de Títeres "El Sombrero" de la ciudad de La Plata. Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de marzo del año dos mil. FELIPE C. SOLA Presidente H. Senado Eduardo Horacio Griguoli Secretario Legislativo H. Senado FRANCISCO J. FERRO Presidente H. Cámara Diputados Juan Carlos López Secretario Legislativo H. C. Diputados DECRETO 735 La Plata, 20 de marzo de 2000. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese. RUCKAUFR. A. Othacehé REGISTRADA bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO (12.408) Gines Ruiz Secretario Legal y Técnico de la Gobernación Última modificación: 15 de junio de 2000.